

REF: EJECUTIVO DE IRENE SANCHEZ CORTES VS. ARGENIS VARON DE GARCIA. RAD. N° 2.017-165.

SOPORTE DE CUENTAS <ramo46@hotmail.com>

Mié 27/04/2022 15:47

Para: Juzgado 01 Laboral - Tolima - Ibagué <j01lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Ibagué - Tolima.

REF: EJECUTIVO DE IRENE SANCHEZ CORTES VS. ARGENIS VARON DE GARCIA. RAD. N° 2.017-165.

En cumplimiento de lo ordenado por su despacho en auto del 03 de marzo de 2.022 y en virtud del requerimiento a mi efectuado, someto a su consideración una nueva liquidación del crédito, a la fecha.

Liquidación a 12 de marzo de 2.020: \$ 39.121.447.00 m/cte.

Indemnización moratoria entre el 13 de marzo de 2.020, a la fecha (27 de Abril de 2.022), suma : \$ 16.637.220.00 m/cte.

TOTAL LIQUIDACION: \$ 55.758.667.00 m/cte.

Cordialmente;

RAÚL MONTAÑA ORTIZ.

Abogado Especialista en Derecho Laboral

Universidad Católica

Teléfono: 2621994

Celular: 3006756368

E-mail: ramo46@hotmail.com